Ciudad de México, a 20 de abril de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0277/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESODE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/174/2019 de fecha 27 de marzo de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1750/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 9306/6939
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019

SGIRPC/174/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle, y en atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/452/2019 recibido en ésta Secretaría el 21 de agosto del presente año, a través del cual remite copia simple del oficio número MDSRPA/CSP/1750/2019 del día 14 de agosto de 2019, suscrito por el entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que a la letra dice:

> *"Primero.- Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos se remita a este órgano colegiado, un informe pormenorizado del estatus de riesgos y las acciones en materia de Protección Civil que se han llevado a cabo en las zonas donde se han detectado minas subterráneas y oquedades, que ponen en riesgo la vida de diversas familias de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón."*

Por lo anterior, me permito remitir a usted copia simple de los oficios núm. SGIRPC/DGAR/1931/2019, del 1 de octubre de 2019, y el oficio núm. SGIRPC/DGAR/1088/2020, del 20 de marzo de la presente anualidad, ambos signados por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos de esta Secretaría, en el cuál anexa diversa documentación en la que se da atención al asunto que nos compete.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
16 ABR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Jacique RECIBIDO HORA 11:15

REF 1714 DEAJ 192562
C.c.p. Lic. Jimena Martínez M. subdirectora de control de gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del CCDMX
C.c.e.p. Lic. Iccen L. Salas Pichardo.- Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la SGIRPC.- djspc@cdmx.gob.mx
Secretaría Particular, SGIRPC.- copia de conocimiento.- cgomezs@sgirpc.cdmx.gob.mx

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	

Abraham González 67 Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México
Tel. 25836927

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Ciudad de México, 01 de octubre de 2019.
SGIRPC/DGAR/1931/2019

Asunto: Se envía copias simples de las opiniones técnicas y estudios realizados por esta Secretaría con respecto al tema de minas subterráneas y oquedades en las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

DEAJ193077

DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCION CIVIL
PRESENTE

COMA

En respuesta a su atento Oficio **SGIRPC/DEAJ/672/2019** recibido el 23 de agosto del presente año, mediante el cual solicita un informe sobre las acciones, así como de las opiniones técnicas en materia de Protección Civil, respecto al tema de minas subterráneas y/u oquedades en las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, le informo lo siguiente:

Derivado de una búsqueda en la base de datos y archivo físico de esta Dirección se localizó la siguiente información:

- La Opinión Técnica, emitida mediante el oficio SPC/SCPPP/DGP/3474/2018 de fecha 11 de julio del 2018.
- La Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil, emitida mediante el oficio SGIRPC/DGAR/1641/2019 de fecha 02 de septiembre 2019.

Estos Oficios y Opiniones Técnicas están relacionados al tema de minas subterráneas en las dos demarcaciones mencionadas con anterioridad, de la cual se anexan copias simples al presente para su pronta referencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento; ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular.- Para su conocimiento; lriverac@cdmx.gob.mx
Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino, Director de Evaluación de Riesgos.- Para su conocimiento; sgirpc.der@gmail.com
Ing. Yazmin Rico Ramírez, Coordinación de Riesgos Territoriales.- Para su conocimiento; verificacionimpactourbanodgar@gmail.com
Archivo.- cdmxsgirpcdgar@gmail.com

Folio: S/N Volante: 2949/2019

APROBÓ:	MTRO. JUAN GERARDO VARGAS PINO	
REVISÓ:	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ:	ING. IXCHEL YOLOTZIN APODACA MORA	

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
14 OCT. 2019
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO
NOMBRE: Angela HORA: 2:35

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

20 JUL. 2018
RECIBIDO
DGRT

Ciudad de México, a 11 de julio de 2018

SPC/SCPPP/DGP/3474/2018

Asunto: Opinión técnica de Riesgo de 1 lote ubicado en la Colonia Ampliación Las Águilas de la Delegación Álvaro Obregón.

20183010

Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina
Directora General de Regularización Territorial
Avenida Fray Servando,
Número 480, Colonia 10 de mayo,
Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15290.
Presente

En atención a su oficio DGRT/DG/001190/2017, DGRT/DT/ST/JUDAT/1684/2017, recibido en esta Dirección General, mediante el cual solicita que se emita opinión técnica de riesgo de 1 lote ubicado en la Colonia Ampliación las Águilas, en la Delegación Álvaro Obregón. Se le indique la factibilidad de implementar la expropiación como vía de regularización, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la circular número CJSL/01/2013, emitida por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2013, misma que establece los lineamientos generales para la integración y tramitación de los expedientes de expropiación, al respecto le comunico:

Esta Secretaría, conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, no está facultada para pronunciarse respecto a la factibilidad de la expropiación del lote en mención; sin embargo; en cumplimiento a lo señalado en el artículo 119 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, personal técnico de esta Dirección General, se dio a la tarea de visitar dicho predio, así como de revisar en el Atlas de Peligros y Riesgos CDMX Público la información contenida, que se tiene referente a la colonia Ampliación Las Águilas, obteniendo los siguientes resultados:

Localización:

La Colonia Ampliación Las Águilas, se ubica de acuerdo con la Zonificación Geotécnica de la Ciudad de México, establecida en el Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en la **Zona I Lomas**, formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta zona, es frecuente la presencia de oquedades en rocas y de cavernas y túneles excavados en suelo para explotar minas de arena.

Ubicación de Lote en la Colonia Ampliacion las Aguilas.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría de Coordinación de
Planes y Programas Preventivos
Dirección General de Prevención
Abraham González No. 67
Col. Juárez, Del Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel 56832222

Descripción General:

Personal Técnico de esta Dirección General realizó el recorrido por las edificaciones referidas en donde fue posible observar que el 100% son del carácter consolidado de uso habitacional las cuales arquitectónicamente se desplantan en planta baja, y va de uno hasta los dos niveles; en lo que respecta a su sistema constructivo se observó que cuentan con muros a base de mampostería, de tabique rojo, tabicón o block hueco rematados o confinados mediante castillos y cerramientos de concreto armado, también se observó que la mayoría cuentan con losas de concreto armado; de igual manera se observó que el inmueble cuenta con los servicios de urbanización básicos domiciliarios y públicos tales como red de distribución y suministro de agua potable y red de recolección de aguas negras, acometidas eléctricas, red de alumbrado público, así como banquetas y guarniciones de concreto hidráulico, arroyos vehiculares pavimentados.

Condiciones del Subsuelo de la Colonia:

Su litología son rocas volcánicas (Andesitas, Dacitas, Basaltos), depósitos de escoria volcánica (pómez), depósitos de materiales piroclásticos (bloques y ceniza), Lahares, depósitos aluviales y en menos cantidad, depósitos lacustres (arenas, arcillas, gravas), por la erosión hídrica, Gravitacional, Eólica de las rocas ya sean de la Formación Tarango o de la Sierra de las Cruces, por lo que se encontraran en las partes bajas, de las cañadas.

Los suelos predominantes en la Colonia Ampliación Las Águilas, son de tipo Phaeozem, Litosol y Regosol Éutrico.

Pheozem (Feozem): Hápico y Lúvico los cuales cubren 53.8% del territorio delegacional, se localizan entre 2500 y 3000 m de altitud.

Litosoles Hápicos: cubren 28.8% del territorio delegacional, se localizan entre los 2300 y los 2500 m de altitud. Son suelos de origen volcánico rocoso.

Regosol éutrico: ocupa solo el 1.9% de la extensión delegacional, son suelos de origen volcánico o de procesos de acumulación eolítica, poco compactos.

Observaciones sobre el mapa obtenido del Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México:

De acuerdo a la consulta de información existente al Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, el lote perteneciente a la Colonia Ampliación Las Águilas, se encuentra en una zona Sísmica tipo I (lomas). El área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, irregularidades en la superficie (socavones, hundimientos), esto debido a la litolologia, geología estructural y edafología presente.

La litología que predomina son rocas ígneas intrusivas y su tipo de suelo es el Pheozem. El lote se localiza lejos de zonas de fracturamiento, sin embargo, existen datos sobre una zona minada en los alrededores del inmueble. (Véase en mapa 0.1)

Los agentes físicos externos, tales como erosión eólica y/o hídrica, sea por escurrimientos pluviales o fugas de agua, provocan un continuo desgaste, tanto en la superficie como en el subsuelo, debilitando su estabilidad; dentro de los agentes hidrometeorológicos tal es el caso de zonas de desborde, afectan directamente al área, presentándose las mayores afectaciones en temporada de lluvias, esto, aunado a las cañadas profundas, hacen que sea una zona propensa a derrumbes de rocas y/o deslizamiento de suelo.

Con respecto a los peligros generados por la actividad antrópica de la zona, como los químicos-tecnológicos, se representan por fugas de gas en tanques estacionarios y/o cilindros, explosiones, incendios y cortos circuitos.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría de Coordinación de Planes y Programas Preventivos
Dirección General de Prevención
Abraham González No. 67
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel.56832222

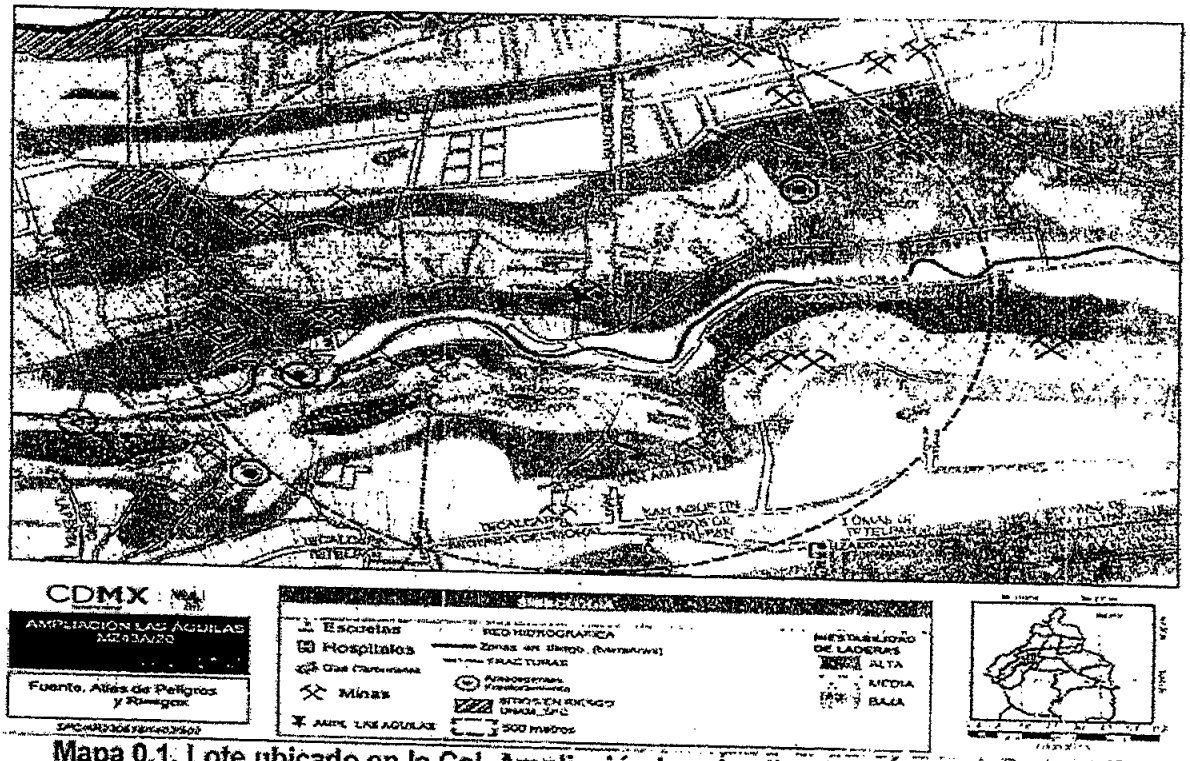

Mapa 0.1, Lote ubicado en la Col. Ampliación Las Aguilas, Del. Álvaro Obregón.

Opinión Técnica:

Cabe mencionar que la opinión técnica de riesgo en materia de protección civil, corresponde a lo observado al momento de la inspección técnica y de la información recabada del Atlas de Peligros y Riesgos, es importante mencionar que se desconoce la utilidad a futuro de dicho inmueble, por ello se recomienda la realización de los estudios necesarios, principalmente los relacionados con el subsuelo para los trabajos futuros de consolidación, edificación y/o construcción, con la finalidad de prevenir condiciones de riesgo para salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar, tal como lo establece la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento.

Delegación Álvaro Obregón, Ampliación Las Aguilas		
Dirección	**Observaciones**	**Imágenes**
Calle Borbonesa, Mz-43-A, Lt. 20	Inmueble de uso habitacional, consolidado de planta baja, mas dos niveles, sistema constructivo aparentemente a base de marcos rígidos de concreto armado (dalas y castillos) y muros divisorios de mampostería (block ligero), así como un sistema de entrepiso y azotea compuesto de losa maciza de concreto armado. Ubicado en la Zonificación Sísmica ZONA I (lomas). Se localiza una mina en los alrededores del lote **Nivel de riesgo: MEDIO.**	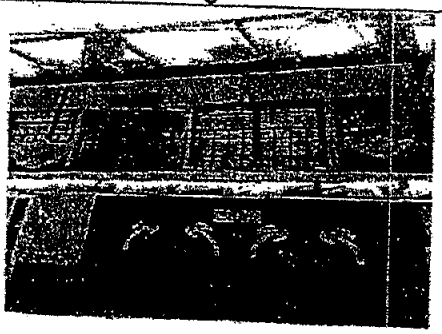

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría de Coordinación de Planes y Programas Preventivos
Dirección General de Prevención
Abraham González No. 67
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel 56832222

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Recomendaciones:

Se requiere que la Delegación informe sobre la mina localizada en el área del lote 20 en la Mz-43-A, si cuenta con las medidas de mitigación respectivas, si se tienen estudios geofísicos eléctricos de resistividad para ubicar la mina y si existen estudios de mecánica de suelos, para verificar el estado del subsuelo, con el fin de reconsiderar el nivel de riesgo actual.

Por último, considerando que la Delegación y la Unidad de Protección Civil Delegacional, cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes, de primera instancia de respuesta en materia de protección civil, deberán mantener seguimiento con el fin de que sean ejecutadas las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan reducir las condiciones de vulnerabilidad, ante cualquier riesgo para la vida, los bienes y el entorno.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Andrés Escobar Maya
Director General de Prevención

C.c.c.e.p. Ing. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México.-Para su conocimiento, ccesecretariospc@cdmx.gob.mx
Subsecretaría de Coordinación de Planes y Programas Preventivos.- Para su conocimiento, subsecretariaspc@cdmx.gob.mx
C. María Antonieta Hidalgo Torres, Jefa Delegacional, Álvaro Obregón.- Para su conocimiento, jefatura.gestion@dao.gob.mx
Dr. Jorge Reyes de la Rosa, Director de P.C y Zonas de Alto Riesgo, Del. Álvaro Obregón.- Para su atención.- jreyes@dao.df.gob.mx
Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández, Subdirectora de Prevención, Secretaría de Protección Civil.- Para su conocimiento, ccesubprevspc@cdmx.gob.mx
Arq. Raquel Ayarim Rosas Morales, J.U.D. de Orientación para Situaciones de Emergencia, Secretaría de Protección Civil.- Para su seguimiento; cceludosespc@cdmx.gob.mx
Archivo - cceludosespc@cdmx.gob.mx

AEM/DGCH/RARM/IYAM/EGOC DG. 7290/2017 Folio: 3964/2017

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría de Coordinación de
Planes y Programas Preventivos
Dirección General de Prevención
Abraham González No. 67
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel.56832222

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ACUSE

Ciudad de México, 02 de septiembre de 2019.
SGIRPC/DGAR/1641/2019

Asunto: Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil, del inmueble ubicado en Primera cerrada Constituyentes número 14, colonia América, Alcaldía Miguel Hidalgo.

C. EMILY CAMACHO MORALES
Primera cerrada Constituyentes número 14,
colonia América, Alcaldía Miguel Hidalgo.
PRESENTE

En respuesta a su atenta solicitud de fecha 15 de agosto del presente año, mediante el cual requiere una inspección y valoración a su vivienda, ubicada en Primera cerrada Constituyentes número 14, colonia América, Alcaldía Miguel Hidalgo, le informo lo siguiente:

El día 16 de agosto del presente año se acudió al inmueble en comento, con el objetivo de realizar una Inspección Técnica y a su vez un estudio geofísico para analizar el subsuelo del inmueble, de los cuales se emite Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil determinando al inmueble en Riesgo Bajo, misma que se anexa para su pronta referencia.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos: 33 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 5, 7 fracciones I, II, IV y VI, 10 fracciones I y II, 14 fracciones I, V, VI, XXXII, XXXVIII y XLX, 15 fracciones I, VII, XII y XXII y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;169 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para conocimiento.- ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
Mtro. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra.- Alcalde en la Miguel Hidalgo.- Para Conocimiento.- alcalderomo@miguelhidalgo.gob.mx
C. Miguel Ángel Sesma Báez.- Subdirector de atención a emergencias y riesgos de la Alcaldía Miguel Hidalgo.- masesma@miguelhidalgo.gob.mx
C. Emily Camacho Morales.- propietaria del inmueble número 14.- para conocimiento.- emelicamacho1409@gmail.com
Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino, Director de Evaluación de Riesgos, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para conocimiento.- sgirpc.der@gmail.com
Ing. Yazmín Rico Ramírez, Coordinación de Riesgos Territoriales, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para seguimiento.- verificacionimpactourbanodgar@gmail.com
Archivo.- cdmxsgirpcdgar@gmail.com
Tarjeta Informativa: 2019.08.19 DGAR TI - 175

AUTORIZÓ:	MTRO. JUAN GERARDO VARGAS PINO	
REVISÓ:	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ:	ING. IXCHEL YOLOTZIN APODACA MORA	

Recibí dictamen
12- Septiembre 2019

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil
Del inmueble ubicado en Primera Privada de Constituyentes número 14, colonia América, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Fecha de emisión: 02 de septiembre de 2019

Antecedentes

La C. Emily Camacho Morales manifestó que ha visualizado en el patio de su domicilio oquedades de unos 7cm de radio, aunado a los micro sismos que han sucedido en la Alcaldía Miguel Hidalgo, por lo que solicitó la intervención de esta Secretaría para realizar un estudio geofísico con el objetivo de determinar las condiciones del subsuelo de su domicilio, cabe mencionar que en el patio anteriormente se encontraban dos árboles los cuales fueron retirados sin la raíz por lo que existe la probabilidad de que las mismas raíces estén afectado el registro y estén causando pequeños socavamientos por filtraciones de agua, así mismo se llevó a cabo la consulta de información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como una inspección técnica al inmueble a fin de emitir una Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

Datos generales

Ubicación del inmueble número 14 en la 1ra Cerrada Constituyentes, Miguel Hidalgo.

Colonia: América	**Alcaldía:** Miguel Hidalgo	**Referencia:** 1ra cerrada Constituyentes **Coordenadas**: 19.406301, -99.201197

A. Peligro, vulnerabilidad y exposición

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*			X			El inmueble se localiza en la Zona I conforme a la zonificación sísmica de la Ciudad de México, el nivel de susceptibilidad sísmica se detecta en medio, el área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, colapso parcial, irregularidades en la superficie esto debido a la litología y edafología presente.
Fallas y fracturas* (en el terreno)	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	
Subsidencia y hundimientos*	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	
Inundación*					X	
Precipitación		X				
Tormenta eléctrica	X					
Granizo	X					
Temp. Min. Ondas gélidas					X	
Temp. Max Ondas cálidas		X				
Nevadas.					X	

Zonificación geotécnica: *Zona I. Lomas*

De acuerdo con la Zonificación Geotécnica de la Ciudad de México establecida en el Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el predio se ubica en Zona I Lomas, formada por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta zona, es frecuente la presencia de oquedades en rocas y de cavernas.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga		X				Estos se presentan a consecuencia de fugas de gas en tanques estacionarios o cilindros de gas; explosiones e incendios, así como cortos circuitos, en casas habitación, locales comerciales y una gasolinera a la redonda.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	

Fuente: Información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Cuadro V1. Vulnerabilidad del Predio

Tipo de inmueble	Uso habitacional	Presenta fracturas estructurales	NO
Vulnerabilidad social	S/D	Vulnerabilidad al fracturamiento	MEDIO

Fuente: Información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Tabla E1. Sistema expuesto (500m alrededor del predio)

	Tipo y descripción de la exposición
Equipamiento	2 escuelas, 1 gasolinera, 1 mercado
Infraestructura y servicios	S/D
Viviendas	Vivienda 1, 075
Población	La AGEB tiene 3,505

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

B. Evaluación general de indicadores de riesgos

Derivado del análisis de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; así como de las observaciones en el contexto inmediato; el inmueble número 14 se determina en **Riesgo Bajo.**

Alto
Medio
☑ Bajo

C. Medidas preventivas y correctivas

Derivado de las observaciones realizadas en el sitio, se sugiere realizar las acciones siguientes:

1. Acudir al área de obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo para realizar una valoración estructural del cuerpo de reciente construcción, se observan componentes estructurales de poco espesor y claros entre ellos que pueden aumentar la vulnerabilidad de los habitantes.

2. Producto del análisis a los geogramas, se infiere que las tuberías de agua residual tienen filtraciones y por lo cual se están lavando los materiales finos de relleno. Por ello, es pertinente realizar el cambio de las tuberías de albañal por materiales flexibles.

3. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del inmueble en general de una forma constante, para mantenerlo en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y de estética, cualquier trabajo de mantenimiento, así como las adecuaciones a los mismos, se recomienda sean consultados con personal técnico especializado y realizados por mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.

4. Realizar un Plan Familiar para la prevención de riesgos, con el fin de conocer, prevenir, reducir y controlar los efectos de una emergencia o desastre, el cual se puede encontrar en https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx

Por último, considerando que la Alcaldía Miguel Hidalgo y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes, de primera instancia de respuesta en materia de protección civil, deberán dar el seguimiento correspondiente, con el fin de que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo no se incremente.

Anexo fotográfico.

Fig.1 parche circular de donde se encontraba al primar árbol de Jacarandas

Fig.2. fachada del inmueble.

Fig.3. trazo de línea para el uso del georadar y realizar el levantamiento.

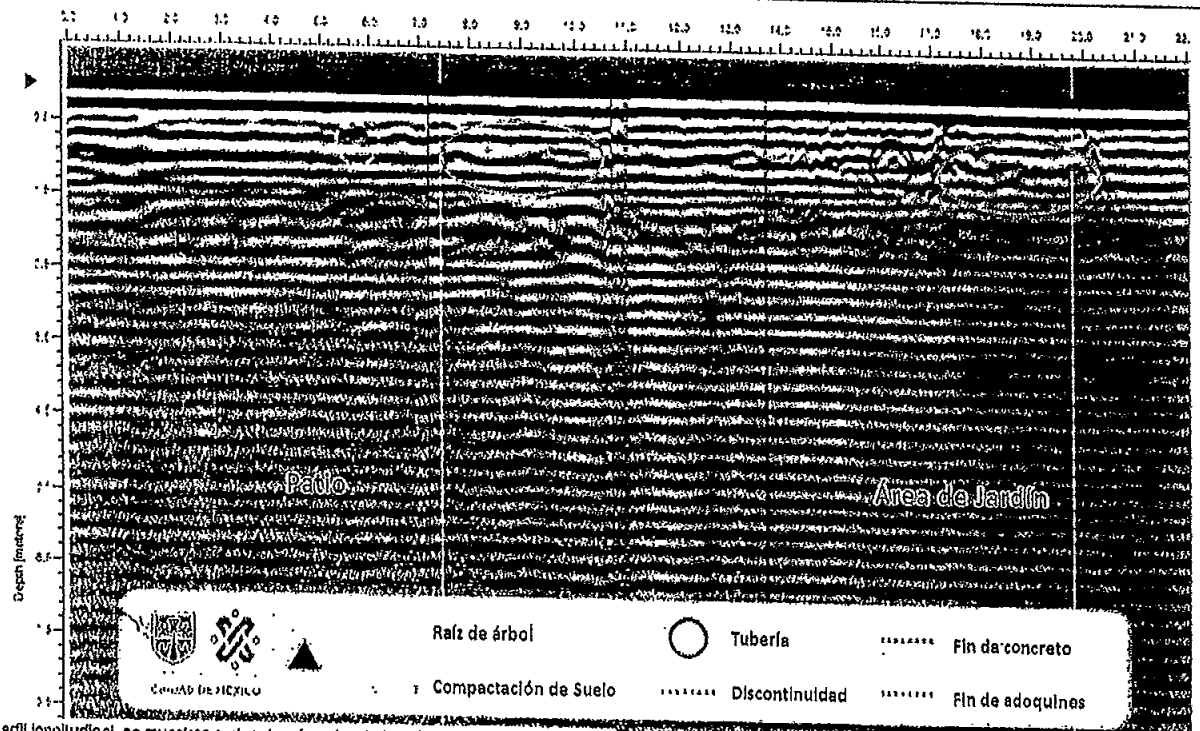

Fig. 4 Perfil longitudinal, se muestran restos de raíces de arboles, diferencias en las compactaciones entre materiales de relleno para construcción y humedad. En jardín la respuesta de las raíces son notorias y dos pequeñas discontinuidades en el suelo natural, sin poner en peligro a los habitantes del inmueble. En color rojo se nota la anomalía que genera cable eléctrico.

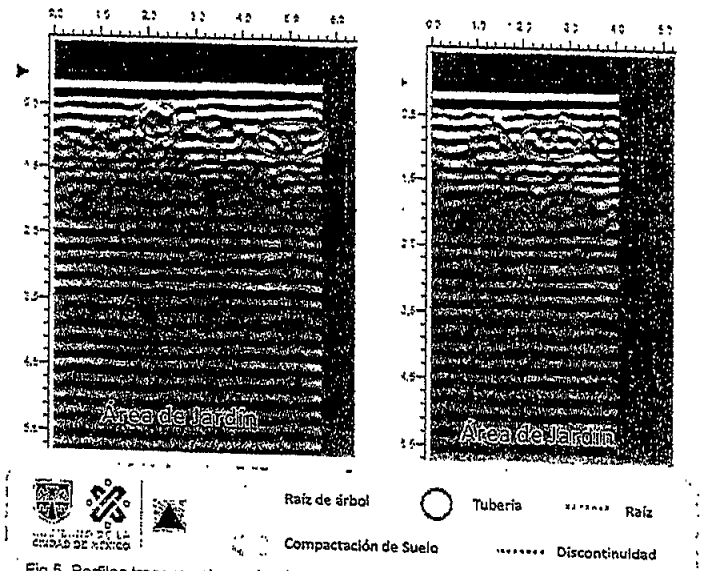

Fig 5. Perfiles transversales en jardín, se muestran diferencias entre los horizontes de los materiales, con mayor respuesta de las raíces de los árboles.

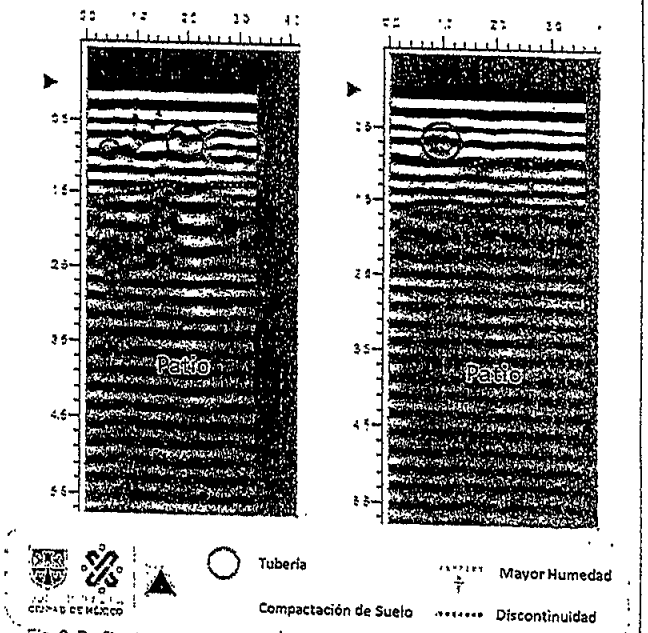

Fig. 6. Perfiles transversales en el patio de la vivienda, se muestran tuberías de diferentes diametros y dos discontinuidades verticales que se infieren son fracturas en el concreto permitiendo la infiltración, diferencias entre los materiales debido a la compactación o lavado de los materiales finos y una zona de mayor humedad.

Atentamente

Aprobó: *Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis*
Director General de Análisis de Riesgos

Elaboró: *Ing. Ixchel Yolotzin Apodaca Mora*
Personal Técnico Operativo

Revisó: *Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino*
Director de Evaluación de Riesgos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Angela. 24 Marzo 2020

RECIBIDO

NOMBRE: HORA: 10:24 c/Anexo 9 fojas

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, 20 de marzo de 2020

SGIRPC/DGAR/1088/2020

Asunto: Solicitud de información complementaria.

DEAJ194068
DEAJ200364

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL (SGIRPC).
P R E S E N T E

En atención al oficio SGIRPC/DEAJ/122/2020, en el cual solicita información complementaria a la contenida en el oficio SGIRPC/DGAR/1931/2019 para estar en condiciones de atender el requerimiento del poder legislativo, referente a las acciones en Materia de Protección Civil en zonas donde se han detectado minas y oquedades en las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, le informo:

La Dirección de Alerta Temprana, perteneciente a la Dirección General de Análisis de Riesgos, a realizado diversas acciones en las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, de las cuales se anexa copia simple de los siguientes documentos:

- Nota Informativa de 25 de noviembre de 2019, N-SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/037/2019; referente a la atención a vecinos de las obras de la ampliación de la línea 12 y del Tren Interurbano.
- Nota Informativa de 23 de enero de 2020, N-SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/008/2019; referente a invitación a sesión de gabinete de la alcaldía Álvaro Obregón.
- Nota Informativa de 04 de febrero de 2020, N-SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/014/2019; referente a retiro de equipo sísmico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento. ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
Lic. Rafael Humberto Marin Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos.- Para su conocimiento: rmarinc@sgirpc-cdmx.gob.mx
Lic. Guillermo Ayala Álvarez, Director de Alertas Temprana.- Para su conocimiento. alertatempranamultiriesgo@gmail.com
Ing. Román Valverde Delgado, Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos.- Para su seguimiento. sub.fna.dgar@gmail.com
Archivo: cdmxsgirpcdgar@gmail.com

Volante: 0550/2020 Folio: S/N

APROBÓ:	LIC. GUILLERMO AYALA ÁLVAREZ	
REVISÓ:	ING. ROMÁN VALVERDE DELGADO	
ELABORÓ:	ING. MELISA SÁNCHEZ ALVAREZ	

ATENTA NOTA INFORMATIVA

PARA: LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ACUSE

DE: ING. MELISA SÁNCHEZ ALVAREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS

25 NOV 2019

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2019

N –SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/037/2019

Asunto: Acciones realizadas por parte de la Subdirección de Fenómenos Naturales y Antropogénicos, respecto a la atención a vecinos de las obras de la ampliación de la línea 12 y del Tren Interurbano.

En atención al oficio SGIRPC/DEAJ/1170/2019, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, en el cual solicita se informe de las acciones realizadas para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo textual, que a la letra dice.

> ***"PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección civil, ambas de la Ciudad, a que de manera inmediata brinden puntual acompañamiento y asesoría a las vecinas y vecinos de la Alcaldías de Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo, a fin de otorgar certidumbre respecto de las obras de la ampliación de la línea 12 y del Tren Interurbano; y en su oportunidad, en caso de ser procedentes, se hagan válidas las póliza de seguro contratadas al tenor de las construcciones referidas; lo anterior, en seguimiento a la minuta de fecha 19 de junio de 2019"***

Por parte de la Subdirección de Fenómenos Naturales y Antropogénicos, perteneciente a la Coordinación de Atlas de Riesgos de la Dirección de Alerta Temprana, realizaron las siguientes acciones:

- **15 de julio de 2019.**

  Plática de Sismos y Atlas de Riesgos en el Teatro de la Juventud ubicado en Avenida Canario esquina calle 10, colonia Toltecas, alcaldía Álvaro Obregón, a vecinos de la alcaldía Álvaro Obregón, derivado de inquietud por los movimiento telúricos de los días 12, 13 y 14 de julio del año en curso, al mencionar vecinos que eran provocados a consecuencia de las obras de la ampliación de la línea 12 del metro.

- **16 de julio de 2019.**

  Plática de Sismos y Atlas de Riesgos en el Faro Cultural "Carmen Serdán" ubicado en calle Sur 128 número 53, colonia América, alcaldía Miguel Hidalgo, a vecinos de la alcaldía Miguel Hidalgo, derivado de inquietud por los movimiento telúricos de los días 12, 13 y 14 de julio del año en curso, al mencionar vecinos que eran provocados a consecuencia de las obras de la ampliación de la línea 12 del metro.

- **17 de julio de 2019.**

  Reunión con los vecinos de las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón en calle Sur 128 esquina Observatorio, alcaldía Miguel Hidalgo, con presencia de la Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos, Lic. Guillermo Ayala Álvarez, Director de Alerta Temprana, Ing. Román Valverde Delgado, Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos (S.F.N.A.) e Ing. Melisa Sánchez Alvarez, J.U.D de la S.F.N.A. así como personal de CENAPRED y el Sismológico Nacional.

  Instalación de Sismómetro por parte de personal de CENAPRED en las instalaciones de Protección Civil de Álvaro Obregón, ubicada en Calle 4, colonia Tolteca, alcaldía Álvaro Obregón.

  Coordinación en la Instalación de Acelerómetro por parte de personal de CENAPRED en las instalaciones del Centro Femenil "Carmen Serdán", alcaldía Miguel Hidalgo.

  Reunión con vecinos de las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón en el Faro Cultural "Carmen Serdán", ubicado en calle Sur 128 número 53, colonia América, alcaldía Álvaro Obregón. Referente a la temática de sismos y acciones realizadas durante el día.

De igual manera se realizaron inspecciones en las colonias Daniel Garza y América de la alcaldía Miguel Hidalgo en agosto y septiembre del año en curso, en apoyo a la Dirección de Evaluación de Riesgos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.c.e.p. Lic. Guillermo Eduardo Ayala Álvarez, Director de Alertas Temprana.- Para conocimiento.- geayalamx@yahoo.com.mx
Ing. María Alejandra Zúñiga Madel. Coordinadora del Atlas de Riesgos.- Para conocimiento.- ale.redes.fi@gmail.com
Archivo: sub.fna.dgan@gmail.com

Volante: 4855 Folio: S/N

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

2020 Leona Vicario

NOTA INFORMATIVA

PARA: LIC. RAFAEL MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
05 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
RECIBIDO
NOMBRE: Laura 16:33

ACUSE

DE: ING. ROMÁN VALVERDE DELGADO
SUBDIRECTOR DE FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS

c/Anexo

Ciudad de México, 04 de febrero de 2020

N –SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/014/2020

ASUNTO: Retiro de equipo sísmico temporal.

En respuesta al oficio E00-DC/2217/2019, se solicita apoyo por parte de esta Secretaría el día 13 de diciembre del 2019 para llevar a cabo el retiro de equipos sísmicos temporales instalados en alcaldías Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo; al respecto le informo:

En coordinación con el Ing. Jonatán Arreola Manzano, Jefe del departamento de Instrumentación Sísmica del CENAPRED para el retiro del equipo en cada una de las alcaldías.

- A las 10:00hrs, se realizo el respaldo de la base de datos del equipo y posteriormente se procedió al retiro del Acelerómetro Basalto con No. de serie 592664, el cual se encontraba ubicado en el Faro del Saber Carmen Serdán en la alcaldía Miguel Hidalgo.

- A las 13:00hrs, se realizo el respaldo de la base de datos del equipo y posteriormente se llevo a cabo el retiro del sismómetro 6TD con No. de serie T6V921/C4331, con un controlador de carga, el cual estaba ubicado en la Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo, en la alcaldía de Álvaro Obregón.

Se concluyo la actividad de retiro de equipos a las 17:00hrs, en cada una de las alcaldías se firmo el documento de resguardo para el retiro de los equipos (se anexa copia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.c.e.p: Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento: murzuav@cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular.- Para su conocimiento: lriverac@cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil.- Para su conocimiento: j.carrascog@ cdmx.gob.mx
Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos.- Para conocimiento: rmarin@cdmx.gob.mx
Archivo: sub.fna.dgar@gmail.com

VOLANTE 5170 / FOLIO 2951

REVISO	ING. MELISA SANCHEZ ALVAREZ	
ELABORO	ING. JUAN ANTONIO DÁVILA GORDILLO	

SEGURIDAD | CNPC | CENAPRED

RESGUARDO DE EQUIPOS SÍSMICOS

ÁREA SOLICITANTE:	Instrumentación Sísmica

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (ANOTAR NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE INVENTARIO)

CANTIDAD	MATERIAL	NO. SERIE	DESCRIPCION
	Acelerómetro BASALTO	592664	Batería Cargador Cable Ethernet Cable GPS Antena GPS
	Caja Naranja		

DESTINO:	Faro del Saber Carmen Serdán en la alcaldía Miguel Hidalgo.
OBJETO DE LA SALIDA:	Instalación de una estación temporal (Acelerómetro) para registrar la sismicidad al poniente CDMX

FECHA DE SALIDA: 17 de Julio de 2019	HORA: 09:00

ENTREGA	AUTORIZA	RECIBE
Ing. Jonatán Arreola Manzano	Ing. Paulino Alonso Rivera	C. Marco Antonio Terán García
Jefe del departamento de Instrumentación Sísmica (NOMBRE, FIRMA)	SUBDIRECTOR DE ÁREA (NOMBRE Y FIRMA)	Responsable del Centro Femenino y de Trabajo Carmen Serdán

Hago entrega del Equipo 13/12/19
Pedro Guadalupe Trejo Juárez

Recibí Jonatan Arreola
13/12/2019
12:00 horas.

SEGURIDAD CNPC CENAPRED

RESGUARDO DE EQUIPOS SÍSMICOS

ÁREA SOLICITANTE:	Instrumentación Sísmica

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO (ANOTAR NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE INVENTARIO)

CANTIDAD	MATERIAL	NO. SERIE	DESCRIPCION
1	Sismómetro 6TD	T6v921/C4331 00:20:4A:FA:CD:CB	Cable 6td A GPS GPS G31671 Cable Alimentación Cable Sam A Serial(Db9) Breakout Box (CMG-SCU-0062 G24765) Cable Ethernet
1	Controlador de carga	-	CAPACIDAD: 10 A A MARCA:SUN-SAVER
1	Phoenix Contact	-	15V / 3.7A Fuente de alimentación
1	Batería	LJH	7501121622452
1	Caja Naranja	-	-

DESTINO:	Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo. Alcaldía Álvaro Obregón
OBJETO DE LA SALIDA:	Instalación de una estación temporal (sismómetro) para registrar la sísmicidad al poniente CDMX

FECHA DE SALIDA: 17 de Julio de 2019	HORA: 09:00

ENTREGA	AUTORIZA	RECIBE
Ing. Jonatán Arreola Manzano	Ing. Paulino Alonso Rivera	C. José Federico Piña Mendieta
Jefe del departamento de Instrumentación Sísmica (NOMBRE, FIRMA)	SUBDIRECTOR DE ÁREA (NOMBRE Y FIRMA)	Dirección de Protección Civil y Zonas de Alto Riesgo. Alcaldía Álvaro Obregón

Encargado del Estado del Sismológico

Coordinador de I.C.

NOTA INFORMATIVA

PARA: LIC. RAFAEL MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

DE: ING. ROMÁN VALVERDE DELGADO
SUBDIRECTOR DE FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
23 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
RECIBIDO
NOMBRE: Laura. HORA 11:22

ACUSE

Ciudad de México, 23 de enero de 2020

N –SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/008/2020

ASUNTO: Invitación a la sesión de gabinete de la alcaldía Álvaro Obregón.

En atención al oficio AAO/DGSC/834/2019 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la alcaldía Álvaro Obregón, en el cual se hace la cordial invitación para asistir a la sesión de Gabinete de Seguridad y Procuración de Justicia de la Alcaldía Álvaro Obregón, el día 17 de julio de 2019 a las 08:00 h. en el salón Belisario Domínguez, ubicado en la alcaldía Álvaro Obregón en Av. Canario Esquina Calle 10, colonia Tolteca, para tratar el tema de la estación del Metro Observatorio y las obras que se realizaran en la misma; al respecto le informo.

Personal de esta Subdirección acudió a la sesión en representación de la Secretaría, durante la cual no hubo intervención debido a que no se trato el tema en cuestión, posterior a ello se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Reunión con los vecinos de las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón en calle Sur 128 esquina Observatorio, alcaldía Miguel Hidalgo, con presencia de la Arq. Miriam Urzúa Venegas, secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Lic Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos, Lic. Guillermo Ayala Álvarez, director de Alertas Tempranas, Ing. Román Valverde Delgado, Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos (S.F.N.A.), así como personal del CENAPRED y el Sismológico Nacional.

- Instalación de sismómetro por parte de personal de CENAPRED en las instalaciones de Protección Civil de Álvaro Obregón, ubicada en Calle 4, colonia Tolteca, alcaldía Álvaro Obregón.

- Colocación de acelerómetro por parte de personal de CENAPRED en el Faro Cultural, "Carmen Serdán", alcaldía Miguel Hidalgo.

- Reunión con vecinos de las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón en el Faro Cultural "Carmen Serdán", ubicado en calle Sur 128 número 53, colonia América, alcaldía Álvaro Obregón, referente a la temática de las obras realizadas en la estación del metro Observatorio, sismos y acciones realizadas durante el día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.c.e.p: Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento. murzuav@cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular.- Para su conocimiento: lriverac@cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil.- Para su conocimiento: carrascojes@aol.com
Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos.- Para conocimiento: rmarin@cdmx.gob.mx
Archivo: sub.fna.dgar@gmail.com

VOLANTE: 2404 / 2019 FOLIO: 1383 / 2019

ELABORO	ING. MELISA SANCHEZ ÁLVAREZ

ATENTA NOTA INFORMATIVA

PARA: LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ACUSE

DE: ING. MELISA SÁNCHEZ ALVAREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS

25 NOV 2019

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2019

N –SGIRPC/DGAR/DAT/CAR/SFNA/037/2019

Asunto: Acciones realizadas por parte de la Subdirección de Fenómenos Naturales y Antropogénicos, respecto a la atención a vecinos de las obras de la ampliación de la línea 12 y del Tren Interurbano.

En atención al oficio SGIRPC/DEAJ/1170/2019, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, en el cual solicita se informe de las acciones realizadas para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo textual, que a la letra dice.

> ***"PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a las y los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios, y de Gestión Integral de Riesgos y Protección civil, ambas de la Ciudad, a que de manera inmediata brinden puntual acompañamiento y asesoría a las vecinas y vecinos de la Alcaldías de Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo, a fin de otorgar certidumbre respecto de las obras de la ampliación de la línea 12 y del Tren Interurbano: y en su oportunidad, en caso de ser procedentes, se hagan válidas las póliza de seguro contratadas al tenor de las construcciones referidas; lo anterior, en seguimiento a la minuta de fecha 19 de junio de 2019"***

Por parte de la Subdirección de Fenómenos Naturales y Antropogénicos, perteneciente a la Coordinación de Atlas de Riesgos de la Dirección de Alerta Temprana, realizaron las siguientes acciones:

- **15 de julio de 2019.**

  Plática de Sismos y Atlas de Riesgos en el Teatro de la Juventud ubicado en Avenida Canario esquina calle 10, colonia Toltecas, alcaldía Álvaro Obregón, a vecinos de la alcaldía Álvaro Obregón, derivado de inquietud por los movimiento telúricos de los días 12, 13 y 14 de julio del año en curso, al mencionar vecinos que eran provocados a consecuencia de las obras de la ampliación de la línea 12 del metro.

- **16 de julio de 2019.**

  Plática de Sismos y Atlas de Riesgos en el Faro Cultural "Carmen Serdán" ubicado en calle Sur 128 número 53, colonia América, alcaldía Miguel Hidalgo, a vecinos de la alcaldía Miguel Hidalgo, derivado de inquietud por los movimiento telúricos de los días 12, 13 y 14 de julio del año en curso, al mencionar vecinos que eran provocados a consecuencia de las obras de la ampliación de la línea 12 del metro.

- **17 de julio de 2019.**

  Reunión con los vecinos de las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón en calle Sur 128 esquina Observatorio, alcaldía Miguel Hidalgo, con presencia de la Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos, Lic. Guillermo Ayala Álvarez, Director de Alerta Temprana, Ing. Román Valverde Delgado, Subdirector de Fenómenos Naturales y Antropogénicos (S.F.N.A.) e Ing. Melisa Sánchez Alvarez, J.U.D de la S.F.N.A. así como personal de CENAPRED y el Sísmológico Nacional.

  Instalación de Sismómetro por parte de personal de CENAPRED en las instalaciones de Protección Civil de Álvaro Obregón, ubicada en Calle 4, colonia Tolteca, alcaldía Álvaro Obregón.

  Coordinación en la Instalación de Acelerómetro por parte de personal de CENAPRED en las instalaciones del Centro Femenil "Carmen Serdán", alcaldía Miguel Hidalgo.

  Reunión con vecinos de las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón en el Faro Cultural "Carmen Serdán", ubicado en calle Sur 128 número 53, colonia América, alcaldía Álvaro Obregón. Referente a la temática de sismos y acciones realizadas durante el día.

De igual manera se realizaron inspecciones en las colonias Daniel Garza y América de la alcaldía Miguel Hidalgo en agosto y septiembre del año en curso, en apoyo a la Dirección de Evaluación de Riesgos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.c.e.p: Lic. Guillermo Eduardo Ayala Álvarez, Director de Alertas Temprana.- Para conocimiento.- geayalamx@yahoo.com.mx
Ing. María Alejandra Zúñiga Medel, Coordinadora del Atlas de Riesgos.- Para conocimiento.- ale.redes.fi@gmail.com
Archivo: sub.fna.dgar@gmail.com

Volante: 4855 Folio: S/N

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

109.

ACUSE

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 29 de enero de 2020
SGIRPC/DEAJ/122/2020

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En seguimiento a nuestro oficio SGIRPC/DEAJ/672/2019, del día 22 de agosto de 2019, y en atención al oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/452/2019 del día 19 de agosto de 2019, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, en el cual se remite el Punto de Acuerdo, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, como a continuación se cita:

> *"Primero.- Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos se remita a este órgano colegiado, un informe pormenorizado del estatus de riesgos y las acciones en materia de Protección Civil que se han llevado a cabo en las zonas donde se han detectado minas subterráneas y oquedades, que ponen en riesgo la vida de diversas familias de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón."*

Por lo anterior, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita a ésta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, información complementaria a la contenida en su oficio núm. SGIRPC/DGAR/1931/2019 del día 1 de octubre de 2019, para estar en condiciones de atender el requerimiento del poder legislativo en mención.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

29 ENE 2020

c/Anexo

RECIBIDO
Laura 14:23

LIC. ÁNGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

REF 1714 DEAJ 192562
C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. .- Para su Conocimiento. ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx

ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2019

SGIRPC/000/2019

1931

Se cancelo (LUZ)

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/452/2019 recibido en ésta Secretaría el 21 de agosto del presente año, en donde remite el oficio número MDSRPA/CSP/1750/2019 del día 14 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que a la letra dice:

> *"Primero.- Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos se remita a este órgano colegiado, un informe pormenorizado del estatus de riesgos y las acciones en materia de Protección Civil que se han llevado a cabo en las zonas donde se han detectado minas subterráneas y oquedades, que ponen en riesgo la vida de diversas familias de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón."*

Por lo anterior, me permito remitir a usted copia simple del oficio núm. SGIRPC/DGAR/1931/2019, del 1 de octubre de 2019, signado por el Director General de Análisis de Riesgos de ésta Secretaría, en el cuál anexa la opinión técnica de riesgo en materia de protección civil, emitida mediante el oficio SPC/SCPPP/DGP/3474/2018, del día 11 de julio de 2018 y la opinión técnica de indicadores de riesgo en materia de protección civil, emitida mediante oficio SGIRPC/DGAR/1641/2019 del día 2 de septiembre de 2019, mismos que están relacionados al tema de minas subterráneas en las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REF 1714 DEAJ 192562
C.c.p.. Lic. A. Francisco Roldán Sifuentes.- Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la SGIRPC
Lic. Jimena Martínez M. subdirectora de control de gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del CCDMX

REVISÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
	LIC. A. FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	

Ciudad de México, 01 de octubre de 2019.
SGIRPC/DGAR/1931/2019

Asunto: Se envía copias simples de las opiniones técnicas y estudios realizados por esta Secretaría con respecto al tema de minas subterráneas y oquedades en las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

DEAJ193077

DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCION CIVIL
PRESENTE

En respuesta a su atento Oficio **SGIRPC/DEAJ/672/2019** recibido el 23 de agosto del presente año, mediante el cual solicita un informe sobre las acciones, así como de las opiniones técnicas en materia de Protección Civil, respecto al tema de minas subterráneas y/u oquedades en las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, le informo lo siguiente:

Derivado de una búsqueda en la base de datos y archivo físico de esta Dirección se localizó la siguiente información:

- La Opinión Técnica, emitida mediante el oficio SPC/SCPPP/DGP/3474/2018 de fecha 11 de julio del 2018.
- La Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil, emitida mediante el oficio SGIRPC/DGAR/1641/2019 de fecha 02 de septiembre 2019.

Estos Oficios y Opiniones Técnicas están relacionados al tema de minas subterráneas en las dos demarcaciones mencionadas con anterioridad, de la cual se anexan copias simples al presente para su pronta referencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para su conocimiento; ccsecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular.- Para su conocimiento; lriverac@cdmx.gob.mx
Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino, Director de Evaluación de Riesgos.- Para su conocimiento; sgirpc.der@gmail.com
Ing. Yazmín Rico Ramírez, Coordinación de Riesgos Territoriales.- Para su conocimiento; verificacionimpactourbanodgar@gmail.com
Archivo.- cdmxsgirpcdgar@gmail.com

Folio: S/N Volante: 2949/2019

APROBÓ:	MTRO. JUAN GERARDO VARGAS PINO	
REVISÓ:	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ:	ING. IXCHEL YOLOTZIN APODACA MORA	

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
14 OCT. 2019
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO
NOMBRE Angela HORA 2:35 c/p 6 fojas

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

20 JUL. 2018
RECIBIDO
CEJUR
DGRT

Ciudad de México, a 11 de julio de 2018

SPC/SCPPP/DGP/3474/2018

Asunto: Opinión técnica de Riesgo de 1 lote ubicado en la Colonia Ampliación Las Águilas de la Delegación Álvaro Obregón.

20183010

Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina
Directora General de Regularización Territorial
Avenida Fray Servando,
Número 480, Colonia 10 de mayo,
Delegación Venustiano Carranza, C. P. 15290.
Presente

En atención a su oficio DGRT/DG/001190/2017, DGRT/DT/ST/JUDAT/1684/2017, recibido en esta Dirección General, mediante el cual solicita que se emita opinión técnica de riesgo de 1 lote ubicado en la Colonia Ampliación las Águilas, en la Delegación Álvaro Obregón. Se le indique la factibilidad de implementar la expropiación como vía de regularización, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la circular número CJSL/01/2013, emitida por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2013, misma que establece los lineamientos generales para la integración y tramitación de los expedientes de expropiación, al respecto le comunico:

Esta Secretaría, conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento, no está facultada para pronunciarse respecto a la factibilidad de la expropiación del lote en mención; sin embargo; en cumplimiento a lo señalado en el artículo 119 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, personal técnico de esta Dirección General, se dio a la tarea de visitar dicho predio, así como de revisar en el Atlas de Peligros y Riesgos CDMX Público la información contenida, que se tiene referente a la colonia Ampliación Las Águilas, obteniendo los siguientes resultados:

Localización:

La Colonia Ampliación Las Águilas, se ubica de acuerdo con la Zonificación Geotécnica de la Ciudad de México, establecida en el Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en la **Zona I Lomas**, formadas por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta zona, es frecuente la presencia de oquedades en rocas y de cavernas y túneles excavados en suelo para explotar minas de arena.

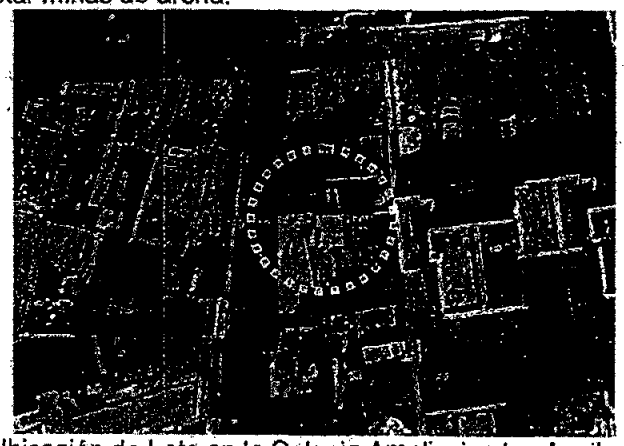

Ubicación de Lote en la Colonia Ampliacion las Aguilas.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría de Coordinación de Planes y Programas Preventivos
Dirección General de Prevención
Abraham González No. 67
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel 56832222

Descripción General:

Personal Técnico de esta Dirección General realizó el recorrido por las edificaciones referidas en donde fue posible observar que el 100% son del carácter consolidado de uso habitacional las cuales arquitectónicamente se desplantan en planta baja, y va de uno hasta los dos niveles; en lo que respecta a su sistema constructivo se observó que cuentan con muros a base de mampostería, de tabique rojo, tabicón o block hueco rematados o confinados mediante castillos y cerramientos de concreto armado, también se observó que la mayoría cuentan con losas de concreto armado; de igual manera se observó que el inmueble cuenta con los servicios de urbanización básicos domiciliarios y públicos tales como red de distribución y suministro de agua potable y red de recolección de aguas negras, acometidas eléctricas, red de alumbrado público, así como banquetas y guarniciones de concreto hidráulico, arroyos vehiculares pavimentados.

Condiciones del Subsuelo de la Colonia:

Su litología son rocas volcánicas (Andesitas, Dacitas, Basaltos), depósitos de escoria volcánica (pómez), depósitos de materiales piroclásticos (bloques y ceniza), Lahares, depósitos aluviales y en menos cantidad, depósitos lacustres (arenas, arcillas, gravas), por la erosión hídrica, Gravitacional, Eólica de las rocas ya sean de la Formación Tarango o de la Sierra de las Cruces, por lo que se encontraran en las partes bajas, de las cañadas.

Los suelos predominantes en la Colonia Ampliación Las Águilas, son de tipo Phaeozem, Litosol y Regosol Éutrico.

Pheozem (Feozem): Hápico y Lúvico los cuales cubren 53.8% del territorio delegacional, se localizan entre 2500 y 3000 m de altitud.

Litosoles Hápicos: cubren 28.8% del territorio delegacional, se localizan entre los 2300 y los 2500 m de altitud. Son suelos de origen volcánico rocoso.

Regosol éutrico: ocupa solo el 1.9% de la extensión delegacional, son suelos de origen volcánico o de procesos de acumulación eolítica, poco compactos.

Observaciones sobre el mapa obtenido del Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México:

De acuerdo a la consulta de información existente al Atlas de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, el lote perteneciente a la Colonia Ampliación Las Águilas, se encuentra en una zona Sísmica tipo I (lomas). El área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, irregularidades en la superficie (socavones, hundimientos), esto debido a la litolología, geología estructural y edafología presente.

La litología que predomina son rocas ígneas intrusivas y su tipo de suelo es el Pheozem. El lote se localiza lejos de zonas de fracturamiento, sin embargo, existen datos sobre una zona minada en los alrededores del inmueble. (Véase en mapa 0.1)

Los agentes físicos externos, tales como erosión eólica y/o hídrica, sea por escurrimientos pluviales o fugas de agua, provocan un continuo desgaste, tanto en la superficie como en el subsuelo, debilitando su estabilidad; dentro de los agentes hidrometeorológicos tal es el caso de zonas de desborde, afectan directamente al área, presentándose las mayores afectaciones en temporada de lluvias, esto, aunado a las cañadas profundas, hacen que sea una zona propensa a derrumbes de rocas y/o deslizamiento de suelo.

Con respecto a los peligros generados por la actividad antrópica de la zona, como los químicos-tecnológicos, se representan por fugas de gas en tanques estacionarios y/o cilindros, explosiones, incendios y cortos circuitos.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría de Coordinación de Planes y Programas Preventivos
Dirección General de Prevención
Abraham González No. 67
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel.56832222

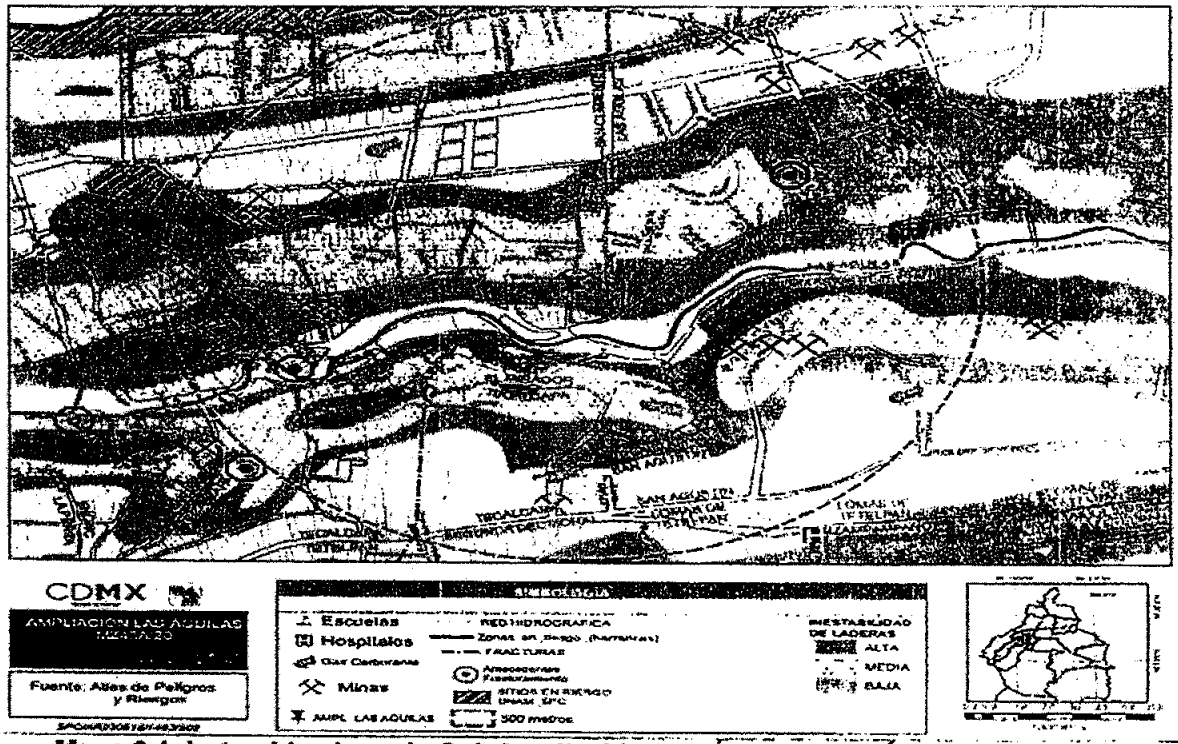

Mapa 0.1, Lote ubicado en la Col. Ampliación Las Águilas, Del. Álvaro Obregón.

Opinión Técnica:

Cabe mencionar que la opinión técnica de riesgo en materia de protección civil, corresponde a lo observado al momento de la inspección técnica y de la información recabada del Atlas de Peligros y Riesgos, es importante mencionar que se desconoce la utilidad a futuro de dicho inmueble, por ello se recomienda la realización de los estudios necesarios, principalmente los relacionados con el subsuelo para los trabajos futuros de consolidación, edificación y/o construcción, con la finalidad de prevenir condiciones de riesgo para salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar, tal como lo establece la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento.

Delegación Álvaro Obregón, Ampliación Las Águilas		
Dirección	**Observaciones**	**Imágenes**
Calle Borbonesa, Mz-43-A, Lt. 20	Inmueble de uso habitacional, consolidado de planta baja, mas dos niveles, sistema constructivo aparentemente a base de marcos rígidos de concreto armado (dalas y castillos) y muros divisorios de mampostería (block ligero), así como un sistema de entrepiso y azotea compuesto de losa maciza de concreto armado. Ubicado en la Zonificación Sísmica ZONA I (lomas). Se localiza una mina en los alrededores del lote **Nivel de riesgo: MEDIO.**	

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría de Coordinación de Planes y Programas Preventivos
Dirección General de Prevención
Abraham González No. 67
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel 56832222

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Recomendaciones:

Se requiere que la Delegación informe sobre la mina localizada en el área del lote 20 en la Mz-43-A, si cuenta con las medidas de mitigación respectivas, si se tienen estudios geofísicos eléctricos de resistividad para ubicar la mina y si existen estudios de mecánica de suelos, para verificar el estado del subsuelo, con el fin de reconsiderar el nivel de riesgo actual.

Por último, considerando que la Delegación y la Unidad de Protección Civil Delegacional, cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes, de primera instancia de respuesta en materia de protección civil, deberán mantener seguimiento con el fin de que sean ejecutadas las acciones preventivas y correctivas necesarias que permitan reducir las condiciones de vulnerabilidad, ante cualquier riesgo para la vida, los bienes y el entorno.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Andrés Escobar Maya
Director General de Prevención

C.c.c.e.p. **Ing. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México.**-Para su conocimiento, ccesecretariospc@cdmx.gob.mx
Subsecretaría de Coordinación de Planes y Programas Preventivos.- Para su conocimiento, subsecretariaspc@cdmx.gob.mx
C. María Antonieta Hidalgo Torres, Jefa Delegacional, Álvaro Obregón.- Para su conocimiento, jefatura.gestion@dao.gob.mx
Dr. Jorge Reyes de la Rosa, Director de P.C y Zonas de Alto Riesgo, Del. Álvaro Obregón.- Para su atención.- jreyes@dao.df.gob.mx
Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández, Subdirectora de Prevención, Secretaría de Protección Civil.- Para su conocimiento, ccesubprevspc@cdmx.gob.mx
Arq. Raquel Ayarim Rosas Morales, J.U.D. de Orientación para Situaciones de Emergencia, Secretaría de Protección Civil.- Para su seguimiento: cceludosespc@cdmx.gob.mx
Archivo - cceludosespc@cdmx.gob.mx

AEM/DGCH/RARM/IYAM/EGOC DG. 7290/2017 Folio: 3954/2017

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
Subsecretaría de Coordinación de Planes y Programas Preventivos
Dirección General de Prevención
Abraham González No. 67
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México
Tel.56832222

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

ACUSE

Ciudad de México, 02 de septiembre de 2019.
SGIRPC/DGAR/1641/2019

Asunto: Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil, del inmueble ubicado en Primera cerrada Constituyentes número 14, colonia América, Alcaldía Miguel Hidalgo.

C. EMILY CAMACHO MORALES
Primera cerrada Constituyentes número 14,
colonia América, Alcaldía Miguel Hidalgo.
PRESENTE

En respuesta a su atenta solicitud de fecha 15 de agosto del presente año, mediante el cual requiere una inspección y valoración a su vivienda, ubicada en Primera cerrada Constituyentes número 14, colonia América, Alcaldía Miguel Hidalgo, le informo lo siguiente:

El día 16 de agosto del presente año se acudió al inmueble en comento, con el objetivo de realizar una Inspección Técnica y a su vez un estudio geofísico para analizar el subsuelo del inmueble, de los cuales se emite Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil determinando al inmueble en Riesgo Bajo, misma que se anexa para su pronta referencia.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos: 33 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 5, 7 fracciones I, II, IV y VI, 10 fracciones I y II, 14 fracciones I, V, VI, XXXII, XXXVIII y XLX, 15 fracciones I, VII, XII y XXII y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México;169 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS.

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para conocimiento.- ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx
Mtro. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra.- Alcalde en la Miguel Hidalgo.- Para Conocimiento.- alcalderomo@miguelhidalgo.gob.mx
C. Miguel Ángel Sesma Báez.- Subdirector de atención a emergencias y riesgos de la Alcaldía Miguel Hidalgo.- masesma@miguelhidalgo.gob.mx
C. Emily Camacho Morales.- propietaria del inmueble número 14.- para conocimiento.- emelicamacho1409@gmail.com
Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino, Director de Evaluación de Riesgos, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para conocimiento.- sgirpc.der@gmail.com
Ing. Yazmín Rico Ramírez, Coordinación de Riesgos Territoriales, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.- Para seguimiento.- verificacionimpactourbanodgar@gmail.com
Archivo.- cdmxsgirpcdgar@gmail.com
Tarjeta Informativa: 2019.08.19 DGAR TI - 175

AUTORIZÓ:	MTRO. JUAN GERARDO VARGAS PINO	
REVISÓ:	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ:	ING. IXCHEL YOLOTZIN APODACA MORA	

Recibi dictamen
12- Septiembre 2019

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil
Del inmueble ubicado en Primera Privada de Constituyentes número 14, colonia América, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Fecha de emisión: 02 de septiembre de 2019

Antecedentes

La C. Emily Camacho Morales manifestó que ha visualizado en el patio de su domicilio oquedades de unos 7cm de radio, aunado a los micro sismos que han sucedido en la Alcaldía Miguel Hidalgo, por lo que solicitó la intervención de esta Secretaría para realizar un estudio geofísico con el objetivo de determinar las condiciones del subsuelo de su domicilio, cabe mencionar que en el patio anteriormente se encontraban dos árboles los cuales fueron retirados sin la raíz por lo que existe la probabilidad de que las mismas raíces estén afectado el registro y estén causando pequeños socavamientos por filtraciones de agua, así mismo se llevó a cabo la consulta de información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como una inspección técnica al inmueble a fin de emitir una Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

Datos generales

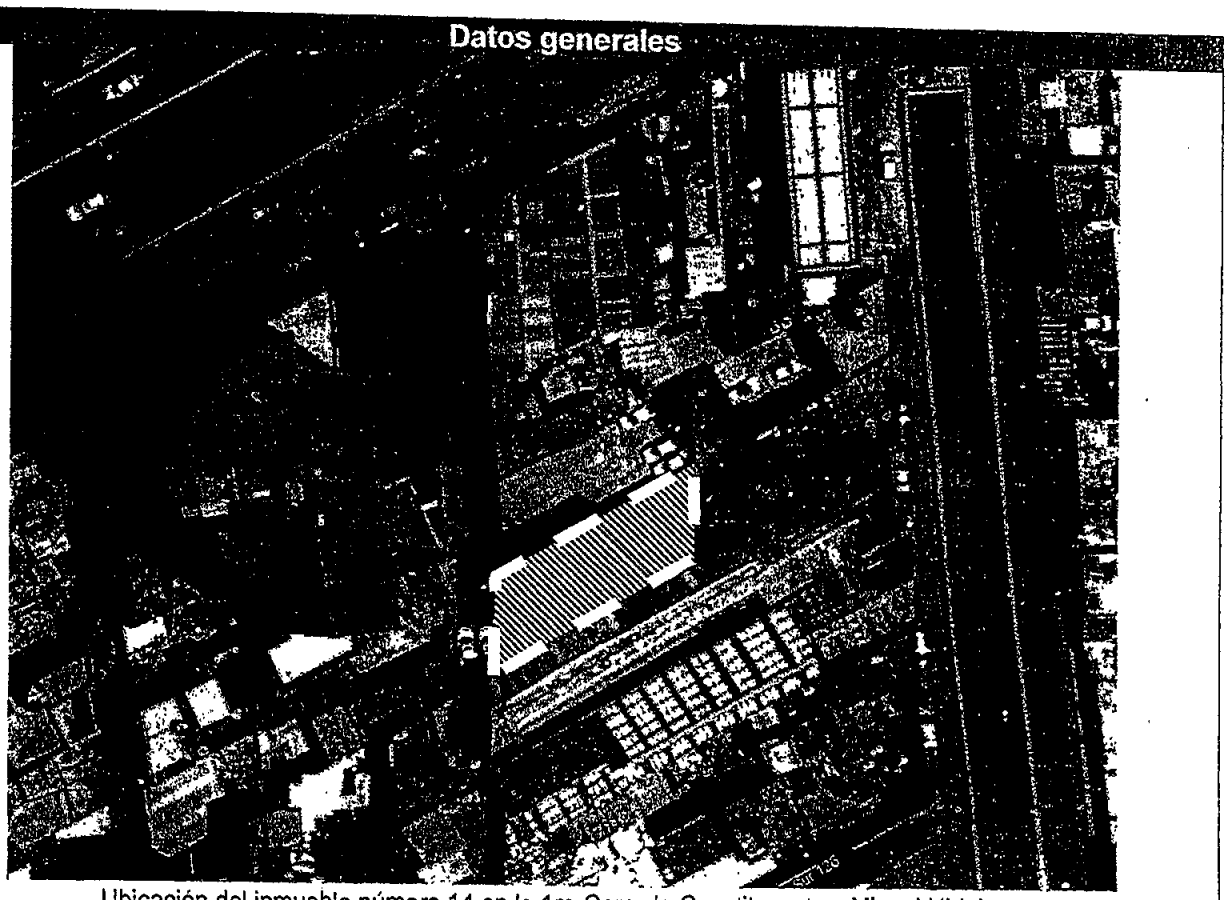

Ubicación del inmueble número 14 en la 1ra Cerrada Constituyentes, Miguel Hidalgo.

Colonia: América	**Alcaldía:** Miguel Hidalgo	**Referencia:** 1ra cerrada Constituyentes **Coordenadas**: 19.406301, -99.201197

A. Peligro, vulnerabilidad y exposición

Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*			x			El inmueble se localiza en la Zona I conforme a la zonificación sísmica de la Ciudad de México, el nivel de susceptibilidad sísmica se detecta en medio, el área es vulnerable a fenómenos geológicos, tales como sismos locales, colapso parcial, irregularidades en la superficie esto debido a la litología y edafología presente.
Fallas y fracturas* (en el terreno)	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					x	
Subsidencia y hundimientos*	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	
Inundación*					x	
Precipitación		x				
Tormenta eléctrica	x					
Granizo	x					
Temp. Min. Ondas gélidas					x	
Temp. Max Ondas cálidas		x				
Nevadas					x	
Zonificación geotécnica:	Zona I. Lomas					De acuerdo con la Zonificación Geotécnica de la Ciudad de México establecida en el Artículo 170 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el predio se ubica en Zona I Lomas, formada por rocas o suelos generalmente firmes que fueron depositados fuera del ambiente lacustre, pero en los que pueden existir, superficialmente o intercalados, depósitos arenosos en estado suelto o cohesivos relativamente blandos. En esta zona, es frecuente la presencia de oquedades en rocas y de cavernas.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas

Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio					Descripción del fenómeno 500m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga		x				Estos se presentan a consecuencia de fugas de gas en tanques estacionarios o cilindros de gas; explosiones e incendios, así como cortos circuitos, en casas habitación, locales comerciales y una gasolinera a la redonda.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	

Fuente: Información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Cuadro V1. Vulnerabilidad del Predio

Tipo de inmueble	Uso habitacional	Presenta fracturas estructurales	NO
Vulnerabilidad social	S/D	Vulnerabilidad al fracturamiento	MEDIO

Fuente: Información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

Tabla E1. Sistema expuesto (500m alrededor del predio)

	Tipo y descripción de la exposición
Equipamiento	2 escuelas, 1 gasolinera, 1 mercado
Infraestructura y servicios	S/D
Viviendas	Vivienda 1, 075
Población	La AGEB tiene 3,505

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en visita a campo por personal de SGIRPC 2019

B. Evaluación general de indicadores de riesgos

Derivado del análisis de la información obtenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México; así como de las observaciones en el contexto inmediato; el inmueble número 14 se determina en **Riesgo Bajo.**

Alto
Medio
☑ Bajo

C. Medidas preventivas y correctivas

Derivado de las observaciones realizadas en el sitio, se sugiere realizar las acciones siguientes:

1. Acudir al área de obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo para realizar una valoración estructural del cuerpo de reciente construcción, se observan componentes estructurales de poco espesor y claros entre ellos que pueden aumentar la vulnerabilidad de los habitantes.

2. Producto del análisis a los geogramas, se infiere que las tuberías de agua residual tienen filtraciones y por lo cual se están lavando los materiales finos de relleno. Por ello, es pertinente realizar el cambio de las tuberías de albañal por materiales flexibles.

3. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del inmueble en general de una forma constante, para mantenerlo en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y de estética, cualquier trabajo de mantenimiento, así como las adecuaciones a los mismos, se recomienda sean consultados con personal técnico especializado y realizados por mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente.

4. Realizar un Plan Familiar para la prevención de riesgos, con el fin de conocer, prevenir, reducir y controlar los efectos de una emergencia o desastre, el cual se puede encontrar en https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx

Por último, considerando que la Alcaldía Miguel Hidalgo y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes, de primera instancia de respuesta en materia de protección civil, deberán dar el seguimiento correspondiente, con el fin de que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo no se incremente.

Anexo fotográfico.

Fig.1 parche circular de donde se encontraba el primer árbol de Jacarandas

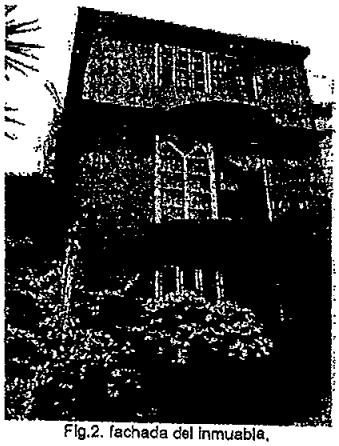

Fig.2. fachada del inmueble.

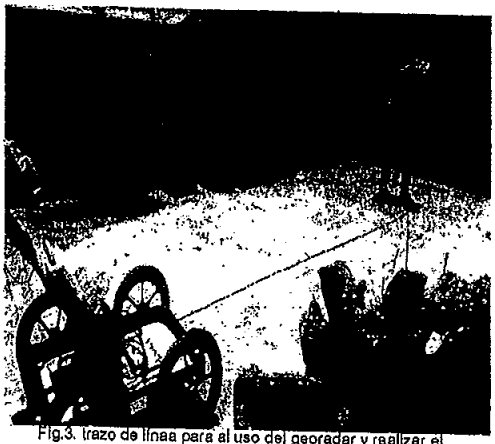

Fig.3. trazo de línea para el uso del georadar y realizar el levantamiento.

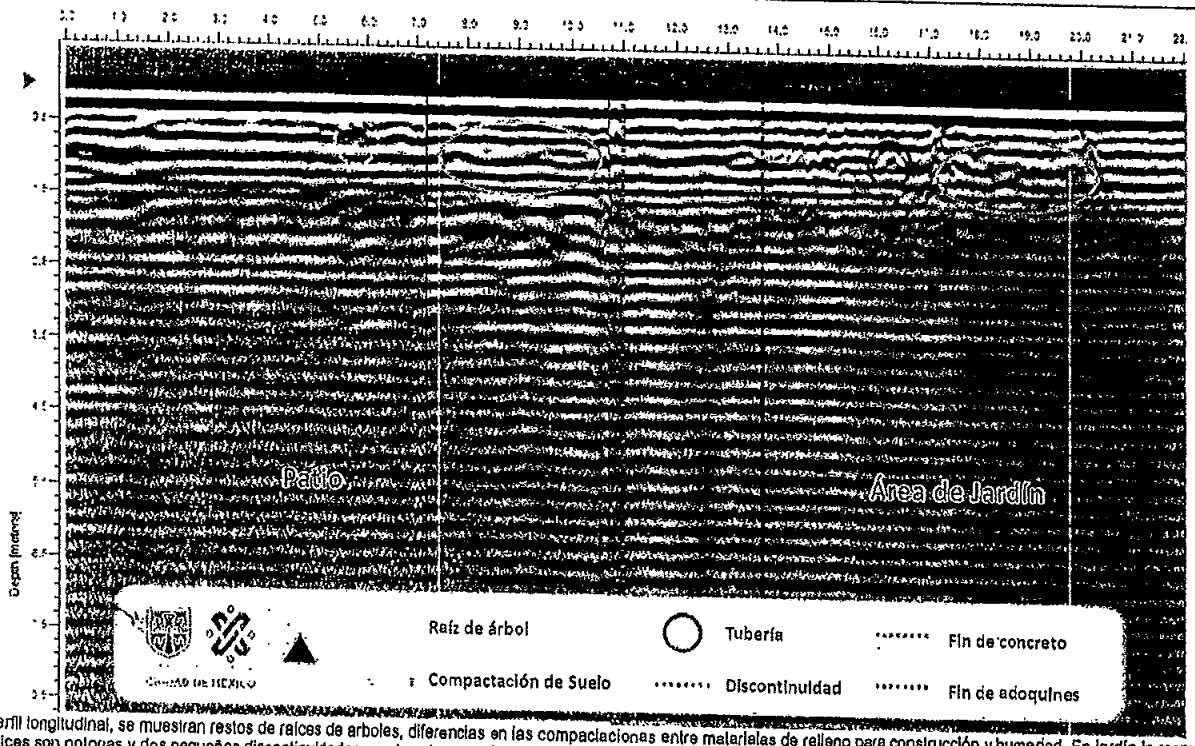

Fig. 4 Perfil longitudinal, se muestran restos de raíces de arboles, diferencias en las compactaciones entre materiales de relleno para construcción y humedad. En jardín la respuesta de las raíces son notorias y dos pequeñas discontinuidades en el suelo natural, sin poner en peligro a los habitantes del inmueble. En color rojo se nota la anomalía que genera cable eléctrico.

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

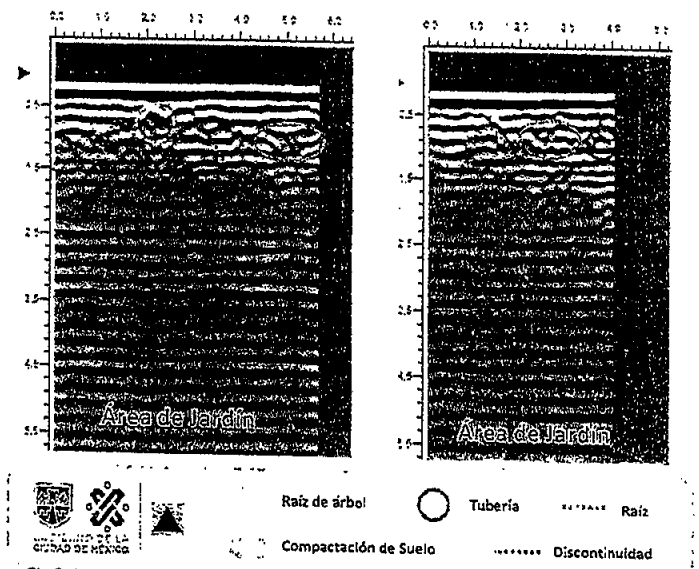

Fig 5. Perfiles transversales en jardín, se muestran diferencias entre los horizontes de los materiales, con mayor respuesta de las raíces de los árboles.

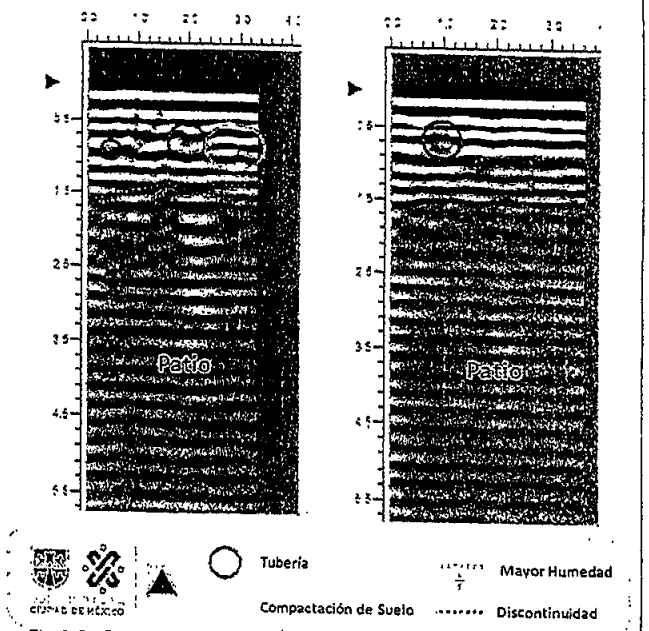

Fig. 6. Perfiles transversales en el patio de la vivienda, se muestran tuberías de diferentes diametros y dos discontinuidades verticales que se infieren son fracturas en el concreto permitiendo la infiltración, diferencias entre los materiales debido a la compactación o lavado de los materiales finos y una zona de mayor humedad.

Atentamente

Aprobó: *Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis*
Director General de Análisis de Riesgos

Elaboró: *Ing. Ixchel Yolotzin Apodaca Mora*
Personal Técnico Operativo

Revisó: *Mtro. Juan Gerardo Vargas Pino*
Director de Evaluación de Riesgos

849

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019

SGIRPC/DEAJ/672/2019

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/452/2019 del día 19 de agosto de los corrientes, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, en el cual se remite el Punto de Acuerdo, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, como a continuación se cita:

> *"Primero.- Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos se remita a este órgano colegiado, un informe pormenorizado del estatus de riesgos y las acciones en materia de Protección Civil que se han llevado a cabo en las zonas donde se han detectado minas subterráneas y oquedades, que ponen en riesgo la vida de diversas familias de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón."*

En mérito de lo anterior y por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, se adjunta copia del escrito referido y de no existir impedimento alguno, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que remita a ésta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el informe respecto de la información solicitada, para estar en condiciones de atender el requerimiento del poder legislativo en mención.

Sin más por el momento.

Atentamente.

LIC. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
23 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
RECIBIDO
NOMBRE: Laura HORA: 10:26

REF 1714 DEAJ192562
C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. .- Para su Conocimiento.-
ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx

ELABORÓ:	BRENDA LEDESMA GÓMEZ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

22 AGO. 2019

RECIBIDO

DEAT192562

VOLANTE DE TURNO 2019

No. FOLIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE RECIBIDO	No. DE OFICIO
1714	19-08-19	21-08-19	SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/452/2019

REMITENTE	CARGO
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez	Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

ASUNTO	Por este medio adjunto el oficio MDSRPA/CSP/1750/2019, de fecha 14 de agosto, suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo, quien solicita un informe pormenorizado del estatus de riesgos y las acciones en materia de Protección Civil que se han llevado a cabo en las zonas donde se han detectado minas subterráneas y oquedades, que ponen en riesgo la vida de familias en las alcaldías Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

RESPONSABLE	CARGO
Lic. Jorge Ortiz Torres	Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

PARTICIPANTES	CARGO

INSTRUCCIÓN	Para su atención procedente, emita respuesta en tiempo y forma.

RECIBE	FECHA Y HORA

FECHA LIMITE DE RESPUESTA	06 de septiembre 2019

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

1714

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
22 AGO. 2019
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO
10:55

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/452/2019

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

21 AGO. 2019
17:05

ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio MDSRPA/CSP/1750/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, no omito hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

LPIL

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Tel. 57 40 11 84

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención al folio: 9306/6939
C.c.c.p.- Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del CCDMX.

LPMC

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Tel. 57 40 11 84

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2019 AGO 15 PM 1:06

009306

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO PERIODO DE RECESO

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

Recinto Legislativo, a 14 de agosto 2019.

MDSRPA/CSP/1750/2019.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión celebrada en la fecha citada al rubro. Resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos se remita a este órgano colegiado, un informe pormenorizado del estatus de riesgos y las acciones en materia de Protección Civil que se han llevado a cabo en las zonas donde se han detectado minas subterráneas y oquedades, que ponen en riesgo la vida de diversas familias de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

Segundo.- Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Obras se actúe de forma inmediata en el diagnóstico y posibles acciones que permitan garantizar la vida y la integridad de las personas que habitan cerca de los socavones y oquedades formados como consecuencia de las minas de arena en las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la **Mtra. Myriam Urzúa Vanegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.** Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE

AMÉRICA RANGEL DIPUTADA GPPAN

I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019

CCDMX/1L/AARL/167/19

PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCUÓN, PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DEL PROGRAMA DE RELLENO DE MINAS EN LAS ALCALDÍAS DE MIGUEL HIDALGO Y ALVARO OBREGÓN.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006941
FECHA: 12/8/19
HORA: 12:00 hrs
RECIBIÓ:

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DEL PROGRAMA DE RELLENO DE MINAS EN LAS ALCALDÍAS DE MIGUEL HIDALGO Y ALVARO OBREGÓN,** al tenor de los siguientes:

amelorenz6@hotmail.com
Tels.: 5130-1900 | 5130-1980
Cel.: 55-6753-6500

ANTECEDENTES

1. Desde su fundación hasta nuestros días, la Ciudad de México y su área conurbada han tenido que afrontar numerosos efectos desastrosos de la ecología y geomorfología de la cuenca en que se ubica, relacionados con la alteración a su propia geografía generada por la intensa actividad del hombre en lo que respecta a la explotación y aprovechamiento del entorno que habita. Uno de ellos y tal vez de los más recientes, pero de un fuerte impacto ecológico, económico, social y de seguridad de las personas se genera, básicamente, por la degradación física y estética, a causa de la explotación indiscriminada y no planificada de los recursos pétreos (materiales de construcción), entre ellos los depósitos, en forma de mantos, de arena tipo pómez y pumicita.

   No es circunstancial el hecho de que el mayor desastre ambiental y estético de la cuenca de México haya ocurrido en terrenos cuyo régimen de propiedad de la tierra era de carácter ejidal o comunal. En las primeras décadas del siglo pasado, fue evidente la falta de mecanismos de control tanto operativo como normativo que evitaran explotar las zonas de minas en la región poniente de la cuenca del Valle de México debido sobre todo a la urgencia de resolver el incontrolable crecimiento explosivo de la población y su repercusión en las demandas de espacio y habitación, por lo que las autoridades sin conciencia de la necesidad de una legislación ambiental, que controlara y regulara los procesos que afectan el ambiente, incluido el terreno, afectaron dramáticamente las zonas que hoy conocemos ubicadas en las demarcaciones territoriales de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón, con una sobreexplotación de minas de arena, iniciando así una grave situación que hoy compromete la tranquilidad y la vida de cientos de familias mexicanas asentadas a lo largo de los años en dicha región.

2. Se da el nombre de pumicita a un grupo de vidrios volcánicos, caracterizados por su extrema estructura celular, en fragmentos que varían en tamaño de ceniza (0.025 mm) a lapilli (32 mm). A los mayores de este último tamaño se les da el nombre de pómez. Genéricamente se clasifican como tobas y se originan por fenómenos volcánicos de carácter explosivo de tipo pliniano o subpliniano (nubes ardientes), en los cuales, por la alta presión gaseosa, el magma es lanzado y fraccionado en el espacio, formando grandes nubes y cúmulos y material piroclástico. Después de su depósito, por nubes ardientes

amelorenz6@hotmail.com
Tels.: 5130-1900 | 5130-1980
Cel.: 55-6753-6500

o caída libre, puede ser la pumicita retransportada por corrientes de agua y constituir capas sedimentarias (tobas epiclásticas).

La mayoría de los depósitos están estratificados; sin embargo, algunos presentan estructura masiva. En la parte occidental de la cuenca de México, o sea, en el piedemonte de la sierra de Las Cruces se han identificado hasta tres horizontes o mantos de forma tabular, los cuales afloran en la parte superior de la columna estratigráfica y a unos 5 a 10 metros de la superficie. Su espesor varía entre 1 y 3 metros, y dado lo friable y suave del material, además de la continuidad del yacimiento, facilitó la explotación por medio túneles y socavones rudimentarios que permitieron el paso de camiones en su interior.

3. La cuenca de México, localizada en el centro de la faja volcánica transmexicana, se caracteriza por un intenso volcanismo, cuya actividad se inicia a fines del Mioceno (hace 12 millones de años) y en la cual la mayoría de las superficies de piedemonte y cimas, corresponden a rocas más jóvenes de edad pleistocénica (hace unos 1.6 millones de años, incluso holocénicas).

   La explotación de minas de arena ligera (pómez y pumicita) se desarrolló básicamente en los municipios de Atizapán, Naucalpan y Huixquilucan, del estado de México, que posteriormente constituyeron las colonias conurbadas de Satélite, Lomas Verdes, San Mateo, El Molinito, y San Juan Totoltepec y los enclaves residenciales de Lomas de Sotelo, La Herradura, Bosques de Chapultepec, Lomas de Tarango, Lomas de Santa Fe, Las Aguilas, y otras que forman parte de las delegaciones de Cuajimalpa, Alvaro Obregón, Coyoacán, Magdalena Contreras y Tlalpan.

4. El peligro generado por las explotaciones se resume en los siguientes puntos: 1.- Hundimiento y degradación del terreno por minado subterráneo (túneles, socavones, galerías, etc.); 2.- Explotaciones a cielo abierto (tajos y canteras) con pilares de roca estéril y abandono de terreros o derrubios y; 3.- Pérdida de la cubierta de suelo y tepetate, debido a su explotación como material puzolánico; 4. Inhabilitación del terreno para múltiples usos, además de la disminución del valor del terreno por considerarse en zona de riesgo.

   A lo largo de los últimos treinta años, las propuestas para mitigar o solucionar, en parte, la problemática de las zonas minadas se concretaron en las

amelorenz6@hotmail.com
Tels.: 5130-1900 | 5130-1980
Cel.: 55-6753-6500

siguientes acciones: el levantamiento topográfico de los tuneles, galerías y toda obra interior de las zonas minadas, además de su control con puntos en la superficie. Levantamiento de secciones transversales en áreas críticas para conocer el espesor del tepetate (cubierta protectora). Descapote y nivelación de las canteras a cielo abierto y áreas colapsadas. Ubicación de áreas de alto riesgo para su apuntalamiento (métodos mineros) o relleno con técnicas adecuadas de bombeo o inyección, similares a las del concreto. Determinación de las áreas minadas por medio de barrenación y experimentación con métodos geofísicos y eléctricos.

5. Desde el mes de septiembre del año 2008, se tiene detectado que más de 20 mil habitantes de la Alcaldía de Miguel Hidalgo viven en riesgo pues habitan en zonas minadas, ubicadas principalmente en las colonias 16 de Septiembre, América, Daniel Garza y Ampliación Daniel Garza, aunque se han detectado nuevas minas en otras como Lomas de Reforma y Reforma Social. Ante esta situación, las autoridades de ese entonces anunciaron el inicio de un programa de relleno de minas con el que se espera que en lo que queda de ese año sean recuperados unos 10 mil metros cúbicos, lo que equivale a 10 minas, para lo cual se asignó un presupuesto de 12 millones de pesos.

   Sin embargo, al año 2011 el proyecto no tuvo los alcances programados y los recursos que originalmente se fueron presupuestando año con año para su operación sufrieron detectados por quienes buscaron reorientarlos para un beneficio político o para otro provecho, ejemplo de ello fue que, precisamente en ese año, el entonces diputado local del PRD Víctor Hugo Romo Guerra, buscó que los 25 millones de pesos, que el Gobierno capitalino destinará para el relleno de minas y el fortalecimiento del Atlas de Riesgo en Miguel Hidalgo, se destinen mejor para el pago de salarios de la entonces Secretaría de Protección Civil del DF, a pesar de que la entonces autoridad de la demarcación territorial le avisara al propio legislador del surgimiento de grietas y afectaciones estructurales en viviendas de las colonias América, Anáhuac, 16 de Septiembre, Daniel Garza, Tacubaya y Ampliación Daniel Garza, así como las minas y túneles detectados en las colonias San Miguel Chapultepec. Tres años después y ya como Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, el ex diputado Romo solicitó -ahora sí- recursos a fin de iniciar una compleja rehabilitación de UNA mina ubicada en Camino de los Toros,

amelorenz6@hotmail.com
Tels.: 5130-1900 | 5130-1980
Cel.: 55-6753-6500

colonia Daniel Garza. A pesar de que desde el año 2008 se tenían identificadas y censadas 11 minas en cinco colonias, que debían ser sometidas a recubrimiento y rehabilitación, a fin de garantizar la seguridad de los habitantes de viviendas aledañas, En su momento, esta primera etapa del programa de Rehabilitación de Minas se invirtieron 3 millones 500 mil pesos –de 15 millones que se ocuparán en esas tareas–, con lo que se beneficia en forma directa a 40 familias y a más de 30 mil habitantes, entre población flotante y vecinos. La oquedad detectada en Camino de los Toros 68 tuvo un proceso integral de recuperación, tras un análisis, la elaboración del proyecto y la concreción de la obra, se rellenó la cavidad con costales de yute rellenos de tepetate, y en el proceso de obra se trabajó en la rehabilitación. Una segunda cavidad fue localizada muy cerca de la primera, en la calle Poniente 73-A número 31, la cual se encuentra en 40 por ciento del proceso de obra y se rellenó bajo el mismo método de costales con tepetate bentonita y concreto.

6. Ahora, nuevamente el gobierno de la Alcaldía y el de la Ciudad de México se enfrentan al mismo problema que han dejado de atender a lo largo de prácticamente una década y el pasado mes de mayo del 2019, nuevamente se anuncia sobre la existencia de al menos 10 minas subterráneas que ponen en riesgo a un estimado de 30 familias en el territorio de la demarcación; El alcalde Víctor Hugo Romo Guerra señaló que otras colonias donde será necesaria la intervención de las autoridades son la Garza y América (que son colindantes), donde será necesario invertir alrededor de cuatro millones de pesos para rellenar el subsuelo de toda una manzana, lo cual, debido a la complejidad de los trabajos, tardará alrededor de tres meses, ello durante la presentación del programa Relleno de Minas, informando que personal de Protección Civil ha comenzado a evaluar todas las manzanas y las posibles minas de variadas dimensiones que se encuentran bajo el subsuelo de la colonia Observatorio y otras aledañas.

CONSIDERANDOS

amelorenz6@hotmail.com
Tels.: 5130-1900 | 5130-1980
Cel.: 55-6753-6500

PRIMERO. Que este H.Congreso de la Ciudad de México, en el ejercicio pleno de sus funciones de órgano fiscalizador y gestor de las necesidades de la ciudadanía, manifiesta que es una preocupación constante de sus integrantes, el que en la sociedad capitalina se implementen acciones de prevención y mitigación de riesgos, a fin de establecer las bases de una verdadera y eficaz cultura de la Gestión Integral de Riesgos que, por medio de información eficaz y de acciones coordinadas entre autoridades, permita el involucramiento de la sociedad, para que de esta forma, se atiendan desde una perspectiva preventiva, las circunstancias que ponen a la población en estatus de vulnerabilidad.

SEGUNDO. Que es claro que el problema de las minas en la zona poniente de la Cuenca del Valle de México es tal, porque a lo largo de las últimas décadas no se le dio la atención debida por parte de los gobiernos de la Ciudad, ello a pesar de que se cuenta con estudios suficientes en minería, desarrollo urbano, estudios de tectónica de suelos, documentos históricos, testimonios de vecinos y residentes originarios de las colonias donde en su momento se asentaron quienes hoy viven con sus familias en las zonas de explotación de minas, que dan cuenta de la existencia y la gravedad de un problema que de no atenderse de manera integra, se encuentra latente y generando las condiciones para que en un futuro no deseable, sobrevenga una tragedia que bien pudo evitarse y que por negligencia se ha ido atendiendo de manera gradual y sin una visión integral del problema.

TERCERO. Es claro para este Congreso Local de la Ciudad de México que, una vez más, el hombre, como un ente económico, ha tratado de sacar el mayor provecho comercial del ambiente que lo rodea, desligándose de sus responsabilidades ecológicas y dejando esta carga para que la sociedad y de las futuras generaciones, que con sus impuestos se haga cargo de ella. Así, las causas de la degradación ambiental que se abordan en el presente Punto de Acuerdo, además de las sociales, fueron: la necesidad de un suministro constante de materiales de construcción a una de las urbes de mayor crecimiento demográfico y extensión en el mundo. Numerosas e incontrolables explotaciones pequeñas sin adecuadas técnicas mineras, realizadas por ejidatarios, o por particulares. Ausencia de una reglamentación para el uso del suelo en áreas rurales. Carencia de un proyecto o programa de restauración ecológica y de reuso del suelo. Numerosos organismos y autoridades agrarias que medraban a costa de los materiales pétreos y solapaban la degradación. Nula aplicación de los reglamentos y leyes vigentes

amelorenz6@hotmail.com
Tels.: 5130-1900 | 5130-1980
Cel.: 55-6753-6500

para la explotación de minas y canteras y poderosos intereses económicos y políticos involucrados en la explotación y comercialización de los materiales de construcción.

CUARTO. Ante las circunstancias actuales tenemos la ineludible obligación de cuestionarnos ¿para qué sirve la ciencia y el conocimiento documentado en materia de minas en la Ciudad de México cuando se proponen acciones que no se aplican y se prefieren soluciones políticas y económicas carentes de ética, que conducen a desastres como el que potencialmente se pudiese generar en caso de que una de esas minas detectadas por la autoridad desde hace una década se derrumbe porque en su momento quienes hoy son gobierno cuando fueron legisladores optaron por "reorientar" los recursos que evitarían esa tragedia? Por ello, como legisladores ahora nos ocupa escribir una nueva historia a fin de que este riesgo latente y un escenario de desastre generado por el derrumbe de una mina no se actualice, esa es la razón por la que este H. Congreso Local de la Ciudad de México debe tomar cartas en el asunto y asumir de manera frontal su responsabilidad, exigiendo desde aquí, que se tomen cartas en el asunto, en un momento donde la tragedia todavía se puede prevenir, anticipandose al riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos se remita a este órgano colegiado, un informe pormenorizado del estatus de riesgos y las acciones en materia de Protección Civil que se han llevado a cabo en las zonas donde se han detectado minas subterráneas y oquedades, que ponen en riesgo la vida de diversas familias de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón.

SEGUNDO. Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la la Secretaría de Obras se actúe de forma inmediata en el diagnóstico y posibles acciones que permitan garantizar la vida y la integridad de las personas que habitan cerca de los socavones y oquedades formados como

amelorenzó@hotmail.com
Tels.: 5130-1900 | 5130-1980
Cel.: 55-6753-6500

y oquedades formados como consecuencia de las minas de arena en las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de agosto de 2019.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana

amelorenz6@hotmail.com
Tels.: 5130-1900 | 5130-1980
Cel.: 55-6753-6500